



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
Departamento de Yoro Honduras CA.
Telefax: 2446-6012

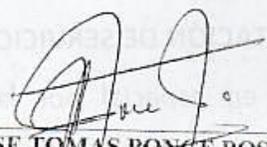


CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

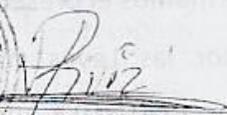
CONTRATO No.040

Nosotros: **JOSE TOMAS PONCE POSAS**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, hondureño, con tarjeta de identidad número 1807-1952-00584 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL**, de la Municipalidad de Olanchito, Yoro, tal como consta en el Acta No. 012/2013, emitido por el Tribunal Supremo Electoral y publicado en el Diario Oficial la Gaceta número 33,305, quien para los efectos de este Contrato en lo sucesivo se denominará como **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra, **BICTOR WUILFREDO RUIZ HERNANDEZ**, mayor de edad, casado, Hondureño con numero de identidad **0205-1974-00489** de este domicilio , actuando en su condición personal, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**, por este medio firmamos el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las Leyes vigentes del país, pero en especial por las Cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: EL PRESTADOR**, es una persona natural quien en su representación actúa como **PRESENTADOR DEL PROGRAMA AREA 95, EN SABA NOTICIAS**, medio de comunicación el cual presta los servicios por el cual se está suscribiendo el presente contrato. **SEGUNDO:** El objeto del presente contrato es que **EL CONTRATADO** realice a favor de **LA MUNICIPALIDAD** el servicio específico siguiente: **UNICO:** promoción y publicidad de las actividades que la municipalidad estime conveniente hacer saber a la población., y que consisten en avisos municipales, entrevistas, comparecencias, y divulgación de proyectos entre otros. **TERCERO:** El presente contrato tendrá una vigencia de Sesenta días (60) **CUARTO:** Sin perjuicio de otras obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes tienen las siguientes obligaciones principales: a) **EL CONTRATADO** se compromete a prestar el servicio en forma diligente, Para lo cual podrá valerse de personal calificado, asumiendo respecto de éstos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se deriven.

MUNICIPALIDAD se compromete a Cancelar el Precio acordado por las
en los montos y plazos estipulados en el presente contrato; **QUINTO:** LA
MUNICIPALIDAD se compromete a pagar a **EL CONTRATADO** por el trabajo
realizado, la cantidad de **CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 2,000.00)**, los
que se cancelaran en dos pagos, correspondientes a los meses de **MARZO Y ABRIL**
por la cantidad de **MIL LEMPIRAS EXACTOS CADA UNO (L.1000.00)**. Y conforme al
artículo 50 de la ley de Impuesto sobre la Renta se le harán la retención
respectiva del doce punto cinco por ciento (**12.5%**) sobre el monto total a pagar,
la deducción no se hará siempre y cuando presente la documentación que
confirme su declaración jurada **SEXTO:** Todo litigio o controversia, derivados o
relacionados con este acto jurídico, será resuelto conforme lo establece la Ley de
Municipalidades y La Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas,
administración y decisión se someten las partes en forma incondicional,
declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. En fe de lo cual y para los
efectos legales subsiguientes, suscribimos el presente contrato de prestación
de servicios dado en la ciudad de Olanchito, Departamento de Yoro. A los uno
días del mes de Marzo del año Dos mil Quince.


ING. JOSE TOMAS PONCE POSAS
LA MUNICIPALIDAD




VICTOR WULFREDO RUIZ HERNANDEZ
EL CONTRATADO